RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 036-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 11 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 036-2022-SBCH/GAPS, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Asistencia y Promoción Social, el Informe N°316-2022-SBCH/URRHH, de fecha 10 de marzo de 2022, Bases para la convocatoria pública de personal para la Sociedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo- Convocatoria N°001-2022-SBCH, "CONVOCATORIA DE PROFESIONALES PARA LA GERENCIA DE ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL",en las plazas de Trabajadora Social, Psicólogo, Nutricionista, Tecnólogo Médico; el Memorándum N°409-2022-SBCH/GG, de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia General, respecto emitir acto resolutivo de la Conformación del Comité Evaluador para la referida convocatoria;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo Nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11º - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO
17 MAR 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 036-2022-GG-SBCH

Que, mediante Informe N° 036-2022-SBCH/GAPS, de fecha 27 de enero de 2022, la Gerencia de Asistencia y Promoción Social, reitera a la Unidad de Recursos Humanos el Requerimiento de Personal por necesidad de servicio, a fin de poner en marcha la Ejecución del Plan de Trabajo elaborado para el año 2022, aprobado por Directorio. Se detalla cuadro de requerimiento respecto el recurso humano, necesario y fundamental para el adecuado funcionamiento de los servicios de protección Social.

Que, mediante el Informe N°316-2022-SBCH/URRHH, de fecha 10 de marzo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General, las Bases para la Convocatoria Pública de Personal para la Sociedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo- Convocatoria N°001-2022-SBCH, "CONVOCATORIA DE PROFESIONALES PARA LA GERENCIA DE ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL", de cuatro (04) profesionales para "Casa de Todos", en las plazas de Trabajadora Social, Psicólogo, Nutricionista, Tecnólogo Médico, la misma que se encuentra a cargo de la Gerencia de Asistencia y Promoción Social.

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum Nº 409-2022-SBCH/GG, de fecha 11 de marzo de 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente a la conformación de Comité Evaluador de la Convocatoria Pública de Personal de la Sociedad de la beneficencia de Chiclayo, conforme se detalla: Gerente de Asistencia y Promoción Social, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, AL COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL PARA LA SOCIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO- CONVOCATORIA N°001-2022-SBCH, **"CONVOCATORIA DE PROFESIONALES PARA LA GERENCIA DE ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL"**, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

- Gerente de Asistencia y Promoción Social - Presidente
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Primer Miembro
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Segundo Miembro.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

17 MAR 2022

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 036-2022-GG-SBCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité designado proceda con el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la legalidad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a cada uno de los integrantes del Comité, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO

CPC. Ana Kelly Zeña Fernández
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

17 MAR 2022